



**RESOLUCIÓN del Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Código Ético y de Integridad Pública (Orientaciones para la mejora de la conducta de los empleados públicos del Ministerio y sus Organismos Autónomos).**

El artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, recoge que los empleados públicos que integran este Departamento tienen, entre otros deberes, el de *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”*

Con objeto de facilitar la difusión de las principales normas éticas y de conducta que han de guiar el ejercicio de la función pública, la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado un Código Ético y de Integridad Pública del Ministerio, el cual pretende recopilar y sintetizar los deberes más elementales que todo empleado público debe cumplir en su actuación diaria y que, si bien son de obligado conocimiento, han de ser recordados a fin de evitar consecuencias perjudiciales tanto para los ciudadanos, como para la Administración y para los propios empleados públicos.

En este sentido, debe subrayarse que el Código Ético no sustituye en modo alguno al cumplimiento de las normas que integran el régimen jurídico aplicable a los empleados públicos, que deberán cumplirse necesariamente en los términos que en ellas se disponga. Su finalidad radica, en servir de guía y orientación a la actuación de los empleados públicos y en dar a conocer las principales obligaciones y deberes que les son exigibles.

Por todo ello, dispongo:

La aprobación del Código Ético y de Integridad Pública del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y ordeno su difusión para conocimiento de todo el personal del Departamento y sus organismos autónomos.

EL SUBSECRETARIO

Fdo. Ernesto Abati García-Manso

